

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. seis (6) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0139

Clase: Declarativo

Habiéndose efectuado el registro en la página web de la Rama Judicial, y vencido el término legal para que comparezcan los emplazados a este asunto. En aplicación a lo previsto en el art. 108 del C.G.P. se designa como curador ad-litem **de los herederos indeterminados de María Francisca Helena Recaman y de las personas indeterminadas** al abogado **JUAN CARLOS GIL JIMENEZ**, profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad.

Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena imponer sanciones disciplinarias por la autoridad competente (No 7 art. 48 del C.G.P.). **LÍBRESE TELEGRAMA**

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(3)